



Consultas Licitación Mayor 2025LY-000003-SUTEL

Desde Roman Fallas Cordero <r.fallas@teletica.com>

Fecha Mié 2025-11-05 18:09

Para Gestion Documental <gestiondocumental@sutel.go.cr>; subastaespectro@sutel.go.cr <subastaespectro@sutel.go.cr>; Proveeduría <proveeduría@sutel.go.cr>

CC Alexander Porras Sandi <a.porras@teletica.com>; Dimitri Sklioutovski Meltser <dimitri@teletica.com>; Felipe Juan Carrera Calderón <f.carrera@teletica.com>; Andres Sancho Salazar <a.sancho@teletica.com>

Estimados señores:

Para su consideración sometemos las siguientes consultas:

- 1. De acuerdo con el punto 11.2.1 del pliego una vez que se complete la información técnica y se presente mediante la plataforma spectra, esta generará un “Número de Formulario Técnico”. ¿El sistema es capaz de generar una copia de la documentación presentada?
- 2. De acuerdo con el punto 11.2.2 para cada canal físico se debe presentar una Oferta Económica. Entendemos que esa oferta económica se debe presentar de acuerdo al Formulario que se adjunta en el Anexo 5 al Pliego de Condiciones.

Ofertas Económicas para Canales con alcance nacional

Prioridad (1 corresponde a la mayor prioridad)	Banda de frecuencias de preferencia (marcar con “X”)		Canal virtual (MHz) de preferencia	Oferta Económica en dólares americanos USD (igual o superior al precio base)	Modalidad de pago ¹⁴ del Monto Adjudicado en caso de resultar Adjudicatario (marcar con “X”)	
	VHF	UHF			Un solo pago (cláusula 44.1.1)	Diferido (por tractos, cláusula 44.1.2)
1						
2						
3						

Se indica en ese Anexo, que se debe completar una línea por cada canal virtual asociado al canal físico que se especifica en el Proyecto Técnico. ¿Eso quiere decir que bajo la columna “Canal Virtual (Mhz) de preferencia” se podrían incluir en orden de preferencia 3 canales virtuales indicando el precio base que el oferente decida? Bajo esa columna, en las tres casillas (dado que se indica MHz), ¿se debe indicar el canal físico (frecuencia) indicado en el Proyecto Técnico? ¿Si el oferente decide aplicar por dos o más distintos canales físicos, se debe completar este formulario por cada uno de tales canales físicos?

- 3. ¿Una vez presentada la oferta no puede el oferente, en fase de puja, modificar el canal físico o canales virtuales indicados en la oferta?

Quedamos atentos.



Román Fallas Cordero

Director Legal

Tel.: (506) 4117-1214

Correo: r.fallas@teletica.com

La información contenida de este mensaje es confidencial y está estrictamente destinada para el uso de su destinatario. Si usted no es el interesado por favor elimínelo, no lo divulgue, reproduzca o distribuya a terceros. **Televisora de Costa Rica** no se hace responsable por ningún daño causado por su difusión. Agradecemos informar su uso indebido a sts@teletica.com o al emisor de este correo.

----LIBERACION DE RESPONSABILIDAD---- Este mensaje de correo, puede contener información confidencial, propietaria o con derechos reservados y privilegios legales asociados, para el uso de su destinatario. Si usted no es el interesado por favor elimínelo, no lo divulgue, reproduzca o distribuya a terceros. La Superintendencia de Telecomunicaciones no se hace responsable por ningún daño causado por su difusión. Agradecemos informar su uso indebido a soporte@sutel.go.cr.

----DISCLAIMER---- This email message may contain confidential, proprietary or copyrighted and legal privileges associated to the use of the addressee. If you are not the intended recipient please erase it, do not disclose, reproduce or distribute to others. The Superintendencia de Telecomunicaciones is not responsible for any damage caused by its dissemination. Thank you for report the abuse sending an email to soporte@sutel.go.cr.